

teros, y sus principales diversiones las constituía la ^{Años} caza. ^{despues} de J. C.

390. DERECHOS DE LOS SEÑORES.—Los derechos que los señores tenían sobre los vasallos, llegaron á un gran número; siendo unos de estos criminales, otros ridículos, y todos poco acomodados al espíritu del Evangelio. Entre aquel cúmulo de derechos deben mencionarse: el *derecho de mano muerta* y el *del fisco regio*.—Por el *derecho de mano muerta* heredaba el señor á toda persona servil de su feudo que muriera sin hijos, sin testar ó de muerte repentina.—El *fisco regio* hacía al señor heredero del extranjero que falleciera en sus posesiones, constituyéndolo por lo tanto, dueño de todo buque que naufragara en sus costas; lo que dió origen á la violacion de los deberes más sagrados; como no alumbrar los puertos y otros semejantes, con el vil objeto de que se multiplicaran los naufragios.—Gregorio VII y Alejandro III lanzaron excomunion contra el que usara este derecho; Federico II lo prohibió en Sicilia y San Luis en Francia.

391. RESÚMEN.—El feudalismo, el cual subsistió por los siglos X, XI y XII, no fué una verdadera organizacion; es decir, no fué una organizacion en sí; fué un tránsito de la barbarie á la cultura, en cuyo estado, si hubo cosas altamente censurables, otras hubo tambien dignas de elogio.—Los señores feudales, encargando la direccion del feudo á sus esposas cuando ellos se iban á la guerra, comenzaron á dar importancia y dignidad á la mujer.—Si el feudalismo rompió la unidad nacional, estrechó en cambio los lazos de la familia, desconocidos en Grecia y Roma.—Se fundaba, es muy cierto, el feudalismo sobre la servidumbre; pero no sobre la esclavitud, como aconteció en la sociedad romana. Verdad es tambien, que los señores feudales se entregaban frecuentemente á sangrientas guerras, pero en estas guerras llevaban tan á punto la delicadeza y el honor, que á ellos debemos lo que hoy se conoce con los nombres de *lealtad* y *gloria militar*.—Por último, llegó un tiempo en que los señores feudales enviaban sus hijos á las córtes á vivir junto á los reyes; y como al regresar los hijos á los castillos de sus padres, aparecían sus maneras más finas, nacieron entónces las palabras *cortesía*,